	GESTION ACADEMICA		CÓDIGO	PR-GA-05
			VERSIÓN	01
	AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN		FECHA	02/06/2017
			PÁGINA	1 de 10
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ		
Líder de Gestión Académica	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para el desarrollo de la autoevaluación de programas académicos teniendo en cuenta los lineamientos del CNA para la acreditación de programas académicos

2. ALCANCE

Inicia con la manifestación de la intención y condiciones iniciales de auto evaluación con fines de acreditación, realización del cronograma general de autoevaluación, hasta:

- Presentación de documento de autoevaluación del programa académico con fines de acreditación
- Informe visita de pares
- Comentarios del rector
- Concepto que concluye en Resolución de acreditación o recomendaciones

3. RESPONSABLE

Vicerrectoría Académica- Comité Curricular del Programa Académico. Son los responsables de cumplir y hacer cumplir este procedimiento.

4. DEFINICIONES

4.1 Principios y Objetivos de la Acreditación. Los principios en su definición más simple, constituyen el conjunto de valores, creencias y normas, que orientan y regulan la vida de la organización. En este sentido y en coherencia con lo expresado por el CNA, los principios son elementos valorativos que inspiran la apreciación de las condiciones iniciales de la IES y la evaluación de sus características de la calidad. En este sentido la Universidad Francisco de Paula Santander, acoge los principios orientados y expresados por el CNA en sus lineamientos para la acreditación y en tal razón se comparten los siguientes principios:

Universalidad. Carácter universal del conocimiento que es el objetivo principal del quehacer universitario.

Integralidad. Preocupación por el cumplimiento de los valores inspiradores de servicio educativo de las Instituciones de Educación Superior.


Equidad. Disposición a otorgar y exigir a cada quien lo que le corresponde de manera justa dentro del quehacer institucional.

Idoneidad. Capacidad que tiene la institución y sus programas para cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de su misión, propósitos y objetivos, en coherencia con el proyecto institucional.

Transparencia. Capacidad de la institución y el programa para presentar el resultado de su accionar en coherencia con su misión y visión institucional.

Pertinencia. Capacidad de la institución y de sus programas para responder a las necesidades y demandas del medio, en particular aquellas que conciernen a sus funciones sustantivas.

Eficacia. Capacidad de la institución y el programa para lograr sus metas y objetivos de manera coherente con su declaración de tipo de institución.

	GESTION ACADEMICA		CÓDIGO	PR-GA-05
			VERSIÓN	01
	AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN		FECHA	02/06/2017
			PÁGINA	2 de 10
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder de Gestión Académica		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

4. DEFINICIONES

Eficiencia. Utilización óptima de los recursos para alcanzar el mayor grado de eficacia en el mínimo tiempo y con el mínimo costo.

Sostenibilidad. Acciones que deben encaminarse al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en ejecución de su plan de desarrollo institucional.

4.2 Direccionalidad Estratégica. Esta direccionalidad permite presentar una unidad conceptual y de accionar de los diferentes procesos académicos y administrativos de la Universidad.


4.3 Concepto de Calidad. El Consejo Nacional de Acreditación CNA, expresa que el concepto de calidad que es aplicado a las Instituciones de Educación Superior, hace referencia a un atributo del servicio público de la educación en general y, en particular, al modo como ese servicio se presta, por la institución de educación superior de acuerdo con su carácter y declaración. En este sentido, la calidad de la educación superior se constituye en la razón de ser del Sistema Nacional de Acreditación. Por ello reconocerla, velar por su incremento y fomentar su desarrollo otorga sentido a la acción del Consejo Nacional de Acreditación, entendiéndose así que el desarrollo del concepto es el esfuerzo permanente y responsable de las IES por cumplir sus funciones sustantivas.

4.4 Sistema Nacional de Acreditación Nacional SNA. Como lo referencia el Consejo Nacional de Acreditación CNA, el artículo 53 de la Ley 30 de 1992 determina que el Sistema Nacional de Acreditación, SNA es el conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.

4.5 Consejo Nacional de Acreditación CNA. El CNA es creado por la Ley 30 de 1992 y se constituye en un organismo de naturaleza académica, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el Consejo Nacional de Educación Superior. De igual manera es el CNA el encargado de orientar y dar lineamientos a las instituciones de educación superior para que adelanten su proceso de autoevaluación de programas académicos e institucionales.

4.6 Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. De acuerdo con el Ministerio de Educación el aseguramiento de la calidad es el conjunto de todas aquellas acciones que se desarrollan por diferentes actores de la Educación, esto en búsqueda de promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de educación superior y su impacto en la formación de los estudiantes.

4.7 Autoevaluación. Según el Ministerio de Educación Nacional, la autoevaluación es el proceso de reflexión, de análisis que permite a partir de sus resultados la toma de decisiones, que examina, que al mismo tiempo valora el progreso de metas trazadas permitiendo capitalizar fortalezas o enfrentar las debilidades, esto en cumplimiento de la misión institucional en el acercamiento a la visión.

	GESTION ACADEMICA		CÓDIGO	PR-GA-05
			VERSIÓN	01
	AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN		FECHA	02/06/2017
			PÁGINA	3 de 10
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ		
Líder de Gestión Académica	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

4. DEFINICIONES

4.8 Acreditación de Alta calidad. Para el CNA, la Acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social.

De acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación en el país se adelanta acreditación institucional y de programas académicos siendo complementarias la una de la otra.


En este sentido la acreditación institucional es considerada como el reconocimiento de la calidad institucional como un todo y en los programas académicos como una parte de ese todo.

Entendiendo lo anterior, no es posible concebir la acreditación institucional sin antes haber logrado el reconocimiento de alta calidad de sus programas académicos.

4.9 Modelo de autoevaluación institucional. Documento PDF que contiene la presentación de la metodología que institucionalmente la Universidad adoptó para asegurar la calidad de su servicio de formación para programas de pregrado y posgrado en la modalidad presencial, distancia y virtual. Describe las estrategias que articulan la evaluación responsable de todos los actores, procesos y programas académicos. Actualmente, la metodología responde a los estándares de alta calidad del CNA – 2013.


4.10 Plan de mejoramiento. De acuerdo al modelo de auto evaluación el plan de mejoramiento es un formato donde se identifican las debilidades y la acciones para mitigar o eliminar la debilidad, este debe contener como mínimo acciones concretas de mejoramiento, responsables, recursos humanos, físicos y financieros y tiempos de ejecución, de acuerdo con la guía para la formulación del mismo. Los planes de mejoramiento resultan de los procesos de autoevaluación que contribuyen al juicio de calidad del programa y a la toma de decisiones, de igual manera su seguimiento se hará a través de control interno.

4.11 Ponderación: la ponderación apunta a reconocer la importancia relativa de los elementos que se sintetizan, pero no puede convertir lo cualitativo en operación de cantidades; es un mecanismo de diferenciación de especificidades y es además una guía de lectura, de las interpretaciones que se hacen de la información recogida. En otro extremo, tampoco resulta razonable que las ponderaciones se hagan para cada situación sin justificaciones adecuadas (CNA, 1997).


	GESTION ACADEMICA		CÓDIGO	PR-GA-05
			VERSIÓN	01
	AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN		FECHA	02/06/2017
			PÁGINA	4 de 10
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder de Gestión Académica		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

5. CONTENIDO


ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1.	<p>MANIFESTAR LA INTENCIÓN DE AUTOEVALUACIÓN. Manifestar la intención de inicio de proceso de autoevaluación con fines de acreditación al Consejo académico, mediante la socialización de cumplimiento de condiciones iniciales.</p> <p>con la socialización de condiciones iniciales ante el consejo académico, la voluntad de inicio del proceso de auto evaluación con fines de acreditación</p>	Comité curricular del Programa	Acta de consejo académico
2.	<p>APROBAR LA INTENCIÓN DE AUTOEVALUACIÓN. Aprobar la manifestación de intención de inicio del proceso de autoevaluación con fines de acreditación</p>	Consejo académico	Acta de consejo académico
3.	<p>ASIGNACIÓN DE USUARIOS Y CLAVE. Asignar por parte de la vicerrectoría académica el usuario y clave para el inicio de registro de información de condiciones iniciales en la plataforma SACES- CNA</p>	Vicerrectoría Académica- director de programa	Registro de usuario en plataforma
4.	<p>REGISTRO DE CONDICIONES. Registrar la condiciones iniciales en las plantillas del CNA</p>	Director de programa	Registro de condiciones iniciales en plataforma
5.	<p>FINALIZAR ENVIÓ DE LA INFORMACIÓN. Finalizar el envío de la información con una comunicación del representante legal de la universidad que en este caso es el rector o rectora</p>	Rectoría	Cambio de estado en plataforma
6.	<p>REVISAR INFORMACIÓN ENVIADA. Nota: Si hace falta información complementaria el CNA solicita su ampliación. Si la información está completa el CNA realiza la autoriza del inicio de la autoevaluación con fines de acreditación del programa académico</p>	CNA	Cambio de estado en la plataforma

	GESTION ACADEMICA		CÓDIGO	PR-GA-05
			VERSIÓN	01
	AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN		FECHA	02/06/2017
			PÁGINA	5 de 10
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder de Gestión Académica		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
7.	CRONOGRAMA DE AUTOEVALUACIÓN. Cargar el cronograma de autoevaluación a implementar	Programa Académico	Registro de cargue en plataforma
8.	ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN. Se debe elaborar el documento de Auto evaluación con fines de acreditación de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación Nacional (CNA)	Comité curricular del programa académico y profesionales de apoyo al programa	Documentos Maestro de Auto-evaluación con fines de acreditación
9.	REVISIÓN DE INFORME Revisar el informe y establecer las recomendaciones y observaciones pertinentes al documento.	Comité Académico de auto evaluación y acreditación Institucional	Oficio de envío Documento de informe auto-evaluación de Acreditación
8.	REALIZACIÓN DE AJUSTES. Realizar los ajustar y correcciones enviados por del Comité académico de auto evaluación y acreditación Institucional	Comité curricular y docentes de apoyo al programa	Documento de informe auto-evaluación de Acreditación ajustado
10.	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Verificar el cumplimiento de recomendaciones y observaciones Nota: Una vez corregido el informe sigue el siguiente paso	Comité de auto evaluación y acreditación Institucional	Documento de informe auto-evaluación de Acreditación ajustado
11.	ENVIÓ DE DOCUMENTO A CONSEJO DE FACULTAD Enviar el documento informe autoevaluación de Acreditación del programa académico al Consejo de Facultad para su respectivo aval	Consejo de Facultad	Documento de informe auto-evaluación de Acreditación ajustado

	GESTION ACADEMICA		CÓDIGO	PR-GA-05
			VERSIÓN	01
	AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN		FECHA	02/06/2017
			PÁGINA	6 de 10
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder de Gestión Académica		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

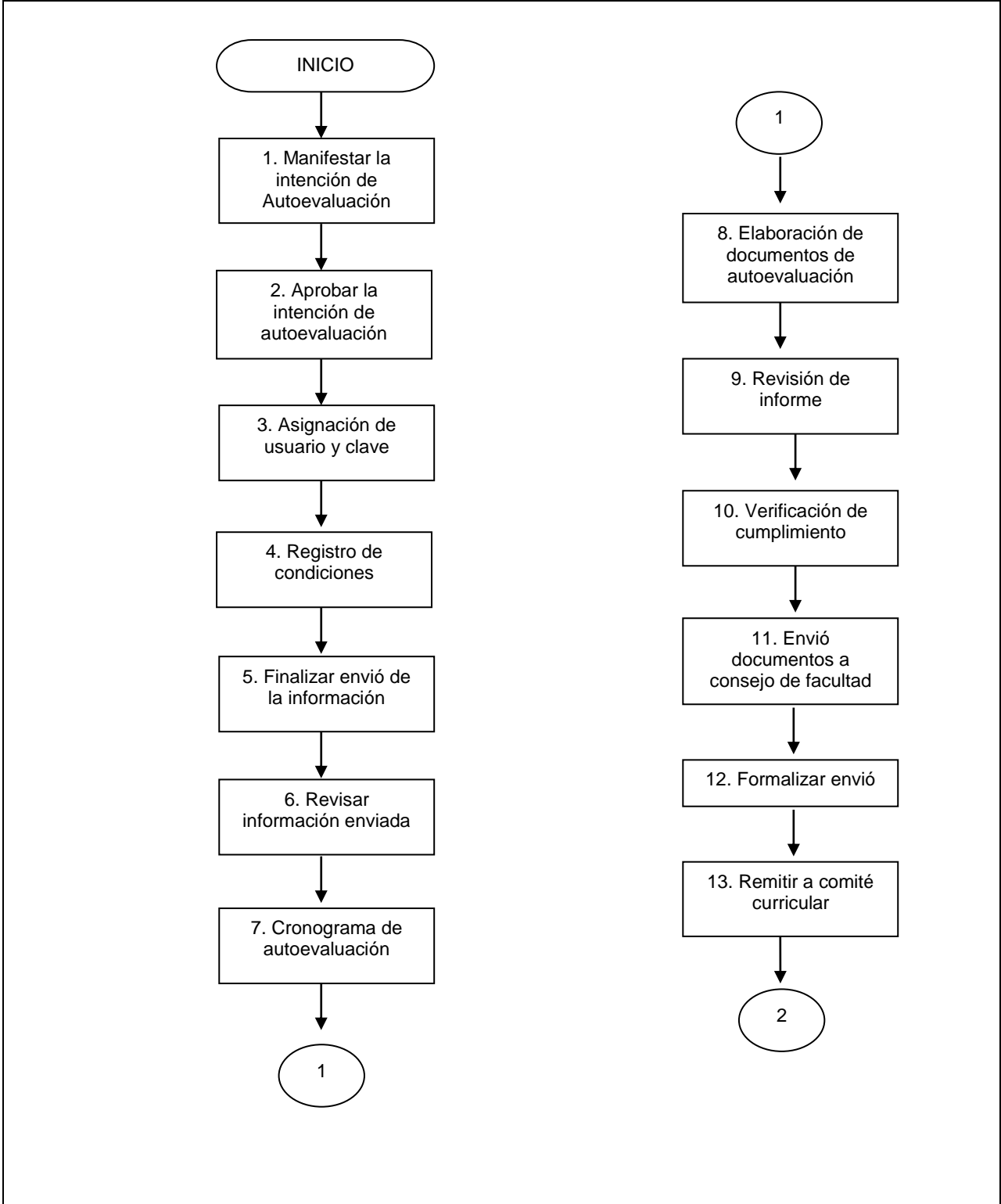
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
12.	FORMALIZAR ENVIO Formalizar el envío del documento informe de autoevaluación de Acreditación ante el consejo académico	Consejo de Facultad	Oficio de envío Documento de informe auto-evaluación de Acreditación
13.	REMITIR A COMITÉ CURRICULAR Remitir al comité curricular central el documento informe de autoevaluación de Acreditación del programa,	Secretaria General	Acta de consejo académico Documento de informe de auto-evaluación de Acreditación del programa
14.	REALIZAR REVISIÓN Realizar lectura, análisis y emisión de concepto del documento conforme a los criterios de los lineamientos de acreditación del CNA por parte del comité curricular central	Comité curricular central	Informe de observaciones y/o recomendaciones de aprobación
15.	REMITIR A CONSEJO ACADEMICO Remitir al consejo académico el concepto emitido por el comité curricular central	Comité central	Concepto de evaluación del documento
16.	REGISTRAR EN PLATAFORMA Registrar en la plataforma SACES- CNA, Si es aprobado. En caso de no ser aprobada debe atender las observaciones enviadas para su respectivo aval	Comité curricular	Registro en la plataforma y/o correcciones
17.	Opcional: Realizar toda la logística de la Visita de pares colaborativos, el programa se encarga de buscar el par colaborativo para el programa	Comité curricular del programa	
18.	REALIZACIÓN DE VISITA Realizar visita a la institución para verificar el cumplimiento de condiciones de calidad Nota: El comité curricular del programa académico debe manejar la logística de desplazamiento y demás de los pares académicos	Pares Académicos asignados por el CNA	

	GESTION ACADEMICA		CÓDIGO	PR-GA-05
			VERSIÓN	01
	AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN		FECHA	02/06/2017
			PÁGINA	7 de 10
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder de Gestión Académica		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

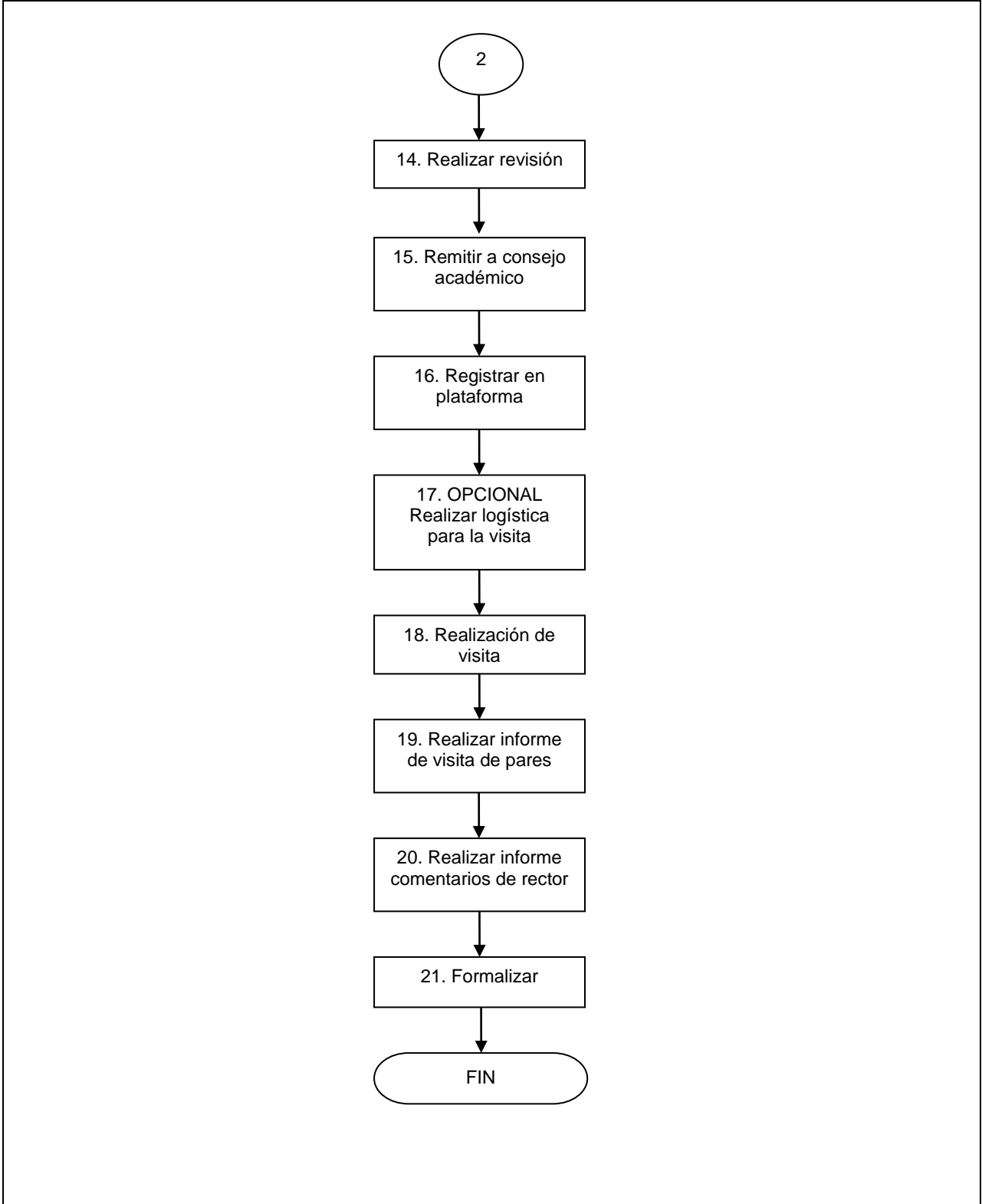
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
19.	REALIZAR INFORME DE VISITA DE PARES Realizar informe visita de pares	Pares Académicos	
20.	REALIZAR INFORME COMENTARIOS DEL RECTOR Realizar comentarios del rector	Rector	
21.	FORMALIZAR Formalizar Concepto que concluye en Resolución de acreditación o recomendaciones	CNA	


	GESTION ACADEMICA		CÓDIGO	PR-GA-05
			VERSIÓN	01
	AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN		FECHA	02/06/2017
			PÁGINA	8 de 10
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ		
Líder de Gestión Académica	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

6. FLUJOGRAMA



 Vigilancia de la Educación	GESTION ACADEMICA		CÓDIGO	PR-GA-05
			VERSIÓN	01
	AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN		FECHA	02/06/2017
			PÁGINA	9 de 10
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder de Gestión Académica		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad



	GESTION ACADEMICA		CÓDIGO	PR-GA-05
			VERSIÓN	01
	AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN		FECHA	02/06/2017
			PÁGINA	10 de 10
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder de Gestión Académica		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

TIPO	CODIGO	NOMBRE
INTERNO	N/A	Acuerdo 106 del 16 de diciembre Política de Calidad
	N/A	Acuerdo 108 del 16 de diciembre Modelo de Autoevaluación
	N/A	Acuerdo 048 de 2007 (compilación de la Estatuto General)
	N/A	Acuerdo No.017 marzo 15 del 2002, Por el cual la UFPS adopta la autoevaluación institucional como una política máxima de prioridad
	N/A	Decreto 1295 de 2010, Por el cual se reglamenta el registro calificado que se trata en la ley
	N/A	1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior Acuerdo 034 del 10 de junio de 2011, Por el cual se define el proceso de renovación de licencia interna de funcionamiento para los programas académicos

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE APROBACIÓN
01	Versión Original	02/06/2017	Líder de Calidad